



RESOLUCIÓN EXENTA N° 531 /

IQUIQUE, 24 NOV. 2020

VISTOS:

1°.- Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá.

2.- Que, el Artículo único transitorio del citado Decreto N°25, dispone que una vez que el mismo entre en vigencia, se debe proceder a la designación de los integrantes de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente.

3.- La Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá ha remitido mediante Oficio Ord. N°200157/2020, de fecha 14 de octubre de 2020, su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2021-2023.

4.- La Resolución Exenta N° 287, de fecha 12 de junio de 2019, que modificó a los miembros integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2019-2021.

531



RESUELVO:

1°.- **Modifíquese** a los miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, **período 2021-2023:**

ÁREA	INSTITUCIÓN	CONSEJERO
Dos Científicos de universidades o Instituto profesional	1. Universidad Arturo Prat.	1. Don Guillermo Guzmán Gómez
	2. Universidad Santo Tomás.	2. Marco Antonio Vega Petkovic
Dos representantes ONG	1. Corporación Norte Grande.	1. Don Enzo Rojas Canales
	2. Fundación Desarrollo y Progreso.	2. Don Javier Jaiña Jaiña
Dos representantes de Empresariado	1. Asociación de Industriales de Iquique.	1. Don Donato Cervellino Welsch
	2. AGPIA.	2. Don Marco Calcagno Zuleta
Dos representantes de Trabajadores	1. Confederación de trabajadores del Norte.	1. Don Luis Benavides Taucare
	2. Vacante	2. Vacante
Un representante del Ministerio de Medio Ambiente	1. SEREMI del Medio Ambiente Tarapacá.	1. SEREMI del Medio Ambiente Tarapacá Sra. Moyra Rojas Tamborino

2°.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

3°.- Se establece que se mantiene inalterable el resto de la Resolución Exenta N° 246, de fecha 02 de mayo de 2017, del Gobierno Regional de Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MIGUEL ÁNGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
ASESOR JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

LFB/OAA/VGG

